

DONATO LOPEZ
DOMICIANO IRISARRI
ANTONIO GON
FELIX ROS VIDADOR
LUIS ARMENDARIZ M.
FELIX PRIETO ECHAURRI

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alorzu-
za a las ocho de la tarde del día nueve de
diciembre del mil novecientos ochenta y uno, previa
convocatoria cursada en forma legal, se reunió en
sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Donato Lopez Espanza, los Concejales del ayuntamiento
que constan al usque y que constituyen la mayoría
absoluta de la Corporación.

Al leer el acta por el Sr. Alcalde, se dio lectura al
acta de la sesión anterior, que aprobada, fue refrendada
señalando por los asistentes.

Inmediatamente se entró en el orden del día y exa-
minados los asuntos del mismo recaeron los acuerdos
que se hacen constar:

CENSO DE POBLACION
CON REFERENCIA AL 1-3-81

Dada cuenta del resumen del Censo de Población con
referencia al 1 de marzo de 1981, expediente (que
señala) el Instituto Nacional de Estadística, y que
arroja el siguiente resultado:

Población del Barrio: 520 habitantes, de los que
256 son varones y 264 mujeres

Recechos presentes varones: 244; mujeres: 255

ausentes varones: 12; mujeres: 9

Transecuentes: mujeres: 4

Población del Barrio: varones: 244, mujeres: 259.

Ante un nuevo las Hojas de inscripción, ordena-
das por calles, edificios y viviendas, y comprobadas la
calificación vecinal de cada persona inscrita, que ha
sido aprobada por el Sr. Alcalde. Se acordó la
aprobación de las mismas y su exhibición al público
en un día del presente mes de marzo, durante quince
días, a fin de que en el expresado plazo, puedan
presentarse por el vecindario, las reclamaciones rela-
tivas a inclusiones, exclusiones, datos de la inscrip-
ción y clasificación de cada habitante.

ACUERDO ELEVAR
SOLICITUD PARA AUTORI-
ZACION DE ENGAÑACHE
DE LINEA DE TRAMPA DE
BENITO RO VELAZ

Halida cuenta de que Excmo Diputación Provincial de Navarra y halla realizados los obra de Elec-
trificación (Red de alta) para abastecimiento de
energía eléctrica al Hospital de Trauma, y que
en el proyecto por donde discurre la línea se
halla ubicada la vivienda de D. Benito Ro Velaz
recorriendo la curva del nuevo suministro
de energía, a la vista de ello: (Se acuerda
elevar escrito a Excmo Diputación Provincial de Navarra
solicitando autorización para que el vecino Benito
Ro Velaz proceda al enfundado del apoyo
nº 10 de la línea de alta, hasta su término, siendo
la potencia necesaria para tal abastecimiento de
25 KVAS.

INSTANCIA DE D. RA-
MONA NUN MARCHETA
SOLICITANDO COMUNI-
CACION POR EL AYUNTAMIENT
O DE LA MEDICION DE
FINCA DEL CHAPARRAL

Viste instancia de D. Ramon de Nune Marcheta, vecino de la localidad. Solicitando
del Ayuntamiento comunicación de la medición
efectuado por el mismo de finca de su propiedad
situada en paraje de Chaparral, el Ayuntamiento
a la vista de la misma, acuerda trasladar
escrito a D. Ramon de Nune Marcheta
comunicando la medición efectuada en finca de
Chaparral, por medio de la fincadero y de D.
Moses Nestor y participarle que van a ser
por la misma, la foto correspondiente de los linderos
y a satisfacer al fr. correspondiente terreno, medida
de la finca.

ACUERDO PUBLICACION BAN-
DO PARA LA JUDASTA DEL
SERVICIO DE RECOCIDA DE
BASURA

Debiendo procederse dentro del mes actual
a la subasta y adjudicación del servicio de Recogida
de Basura, se acuerda publicar Bando en
la localidad, haciendo constar, que para tomar
parte en la subasta, que se celebrará a pliego
cerrado, deberán presentar las proposiciones en
Secretaría del Ayuntamiento antes de los trece

horas del día reñtueno del actual no de
dicendo.

Tal reborte no se halla permitida a plazo de
lento, efectuando la apertura de los rebotes al
las trece horas del día reñtudas 7 bajo los ci-
fuentes caudales.

1º Las fleueras aprobadas por el Ayuntamiento
en kiai del 30 Norrenhe de 1979.

2º Las ofertas no podrán rebasar la cantidad de
CIENT MIL PESETAS.

3º. La prestación del servicio, se efectuará a partir
de los ocho de la mañana, durante los siguientes
días:

Del 1 de Enero al 15 de junio, inclusive y del
16 de octubre al 31 de diciembre en los lunes de
cada semana; y del 16 de junio al 15 de octubre
inclusive, en los lunes y viernes de cada semana.

4º.- Duración del servicio: año 1980.

FACTURA DE FENSA

Factor de Turis Electric de Navarr, de
fecha 11 de Norrenhe.

Ayuntamiento - Piscina: 145.577 /pt.

Ayuntamiento (San Sebastián (despensa pública): 98.837 /pt.

Escuelas municipales (Plaza Nueva): 3.159 /pt.

Ayuntamiento (San Andrés - Arriaco: 788 /pt.

Ayuntamiento (San Andrés: 31-Agua: 26.360 /pt.

Ayuntamiento (despensa pública: 2.198 /pt.

Ayuntamiento - Piscina (alumnos) 477 /pt.

Ayuntamiento (Ud. 8: 4.201 /pt.

Ayuntamiento (alumnos público del transformador de
Canetas traves: 52.012 /pt.

- Conformes, obviase.

ACUERDO DE LA COMISION DELE-
GADA DECLARANDO DEFICITARIO
AL AYUNTAMIENTO

Frente al Disputacion foral, tras haberse acuerdo
de la Comisión Delegada, que en su parte dispositiva
dice: se acuerda declarar al Ayuntamiento de

I. TE 3º trimestre
471.252 pta.

ACUERDO DE LA COMISION
DELEGADA AUTORIZANDO
EL AUMENTO DE TARIFAS DE
AGUA.

Aborreu. defrutano para el ejercicio de 1981, en la cantidad de 670.168 pta. autorizándole para su elevación el incremento del cuerpo municipal sobre la contribución provincial en un 74 por 100. Entendidos.

• Fondo de Diputación Foral de Navarra dando cuenta de que le ha correspondido al Ayuntamiento por el concepto de impuesto al tráfico de empresas, en el 3º trimestre, la cantidad de 471.252 pta. Entendidos.

Acuerdo de la Plena del Defutado de Excmo Diputación Foral, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

1º autorizar al Ayuntamiento de Aborreu el aumento de las tarifas del agua, de conformidad con el acuerdo que esa Corporación tomó el día 2 de abril de 1981.

2º. Manifestar al Ayuntamiento que la subida que pretende es insuficiente para amortizar los gastos que se quieren cubrir con los ingresos proporcionales con el aumento de las tarifas del agua, por lo que se le aconseja realizar un nuevo estudio de tarifas. Entendidos.

ACUERDO DE ACEPTACION DE LA CESION DE FINCAS DE CONCENTRACION PARCELARIA

Por el Sr. alcalde se da cuenta de haberse recibido a través de la Delegación de Navarra la resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, que copiado literalmente dice así:

La Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 206 de la Ley de 12 de Enero de 1973, a propuesta de la Dirección de Estructuras Agrarias, con informe favorable de la Asesoría Jurídica, ha acordado: